



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
1° de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 38ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 7 de diciembre de 2004, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Balarezo (Perú)

Sumario

Tema 85 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- h) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica (*continuación*)

Tema 39 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (*continuación*)

- b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (*continuación*)

Tema 44 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (*continuación*)

Tema 83 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (*continuación*)

Tema 87 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- e) Integración de las economías en transición en la economía mundial (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Tema 88 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito (*continuación*)

Tema 89 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*)

- b) La mujer en el desarrollo (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 85 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación)

h) Asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica
(continuación) (A/59/238)

Proyecto de resolución relativo a la asistencia a los países montañosos pobres para que superen los obstáculos en las esferas socioeconómica y ecológica (A/C.2/59/L.61)

1. **El Sr. Jeenbaev** (República de Kirguistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.61 e informa a la Comisión de que Albania, Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Honduras, Kazajstán, Nepal, Tayikistán y Turkmenistán se han sumado a los patrocinadores. Los países montañosos pobres consideran que los problemas sociales, económicos y ecológicos que enfrentan requieren una respuesta urgente. Cerca de la mitad de los aproximadamente 700 millones de habitantes de zonas montañosas del mundo son vulnerables a la escasez de alimentos y la malnutrición crónica y sufren a causa de la distribución desigual de las riquezas y la fragilidad de los ecosistemas. Además, su desarrollo se ve negativamente afectado por la deuda externa de sus países. El reconocimiento internacional de su mayor vulnerabilidad, que es el objetivo del proyecto de resolución, es un buen primer paso para dar solución a sus problemas y necesidades.

2. **El Sr. Subedi** (Nepal) observa que la mayoría de los países montañosos son muy pobres, muchos de ellos se encuentran entre los menos adelantados, y algunos ven su situación agravada por no tener litoral. La tierra cultivable en la mayoría de los países montañosos pobres es muy escasa y, además de carecer de alimentos y estar muy apartados de los centros de comercio mundiales tienen problemas ambientales particulares. El círculo vicioso de la pobreza se ve también agravado por la falta crónica de educación y empleo y el deterioro de las condiciones económicas y sociales, empeorado por una pesada carga de la deuda.

3. Su propio país tiene todos los problemas comunes a los países montañosos pobres. Para ellos es una tarea compleja tratar de aplicar el programa de desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La comunidad internacional debe ayudarlos financiera y tecnológicamente para que se incorporen

al mundo desarrollado, y las instituciones financieras y de desarrollo deben tener en cuenta sus necesidades específicas.

4. Resulta alentador que el proyecto de resolución reconozca los problemas particulares y las necesidades especiales de los países montañosos pobres, pues es un buen punto de partida.

5. **La Sra. Hounbedji** (Benin) pregunta si el proyecto de resolución significa que se establece una nueva categoría de países: los países montañosos pobres. De ser así, desea saber cuántos son.

6. **El Presidente** dice que, en su entendimiento, no se propone una nueva categoría de países. Las delegaciones simplemente invitan a hacer observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.61.

Tema 39 del programa: Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial (continuación)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones (continuación)

Proyecto de resolución relativo a la asistencia humanitaria y asistencia económica especial a Serbia y Montenegro (A/C.2/59/L.36/Rev.1)

7. **El Sr. Mičić** (Serbia y Montenegro) dice que la responsabilidad principal de mejorar la situación humanitaria del país y crear condiciones para el desarrollo a largo plazo corresponde a Serbia y Montenegro. Sin embargo, la asistencia de la comunidad internacional será crucial para asegurar una transición sin tropiezos de la asistencia humanitaria a las actividades de desarrollo. Su Gobierno también asumirá la responsabilidad primordial de hallar soluciones duraderas para el problema de las personas desplazadas dentro del país y establecer las condiciones necesarias para el regreso sostenible y en condiciones de seguridad. El orador expresa su agradecimiento a los Estados que han prestado asistencia humanitaria y que apoyarán a Serbia y Montenegro durante la actual etapa de transición.

8. A continuación, introduce varias modificaciones en el proyecto de resolución. En el quinto párrafo del preámbulo, la palabra “una” debe reemplazarse por “la” y, en la versión inglesa deben eliminarse al final las palabras “among them”. En el noveno párrafo preambular, deben eliminarse las palabras “de la Secretaría” y

en la versión inglesa, las palabras “provided by” deben reemplazarse por “of”. En el undécimo párrafo preambular después de “buena gestión pública” debe eliminarse “y” y reemplazarse por una coma. La nota 1 debe colocarse al final del último párrafo del preámbulo. En el párrafo 1 de la parte dispositiva, debe eliminarse la palabra “humanitaria”. En el párrafo 3 debe eliminarse la frase “organismos especializados”; en la versión inglesa debe añadirse la frase “for Serbia and Montenegro for the period 2005-2009”, después de la palabra “outline”, y en la versión española debe añadirse “para el período 2005-2009” antes de “del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. En la versión inglesa del párrafo 6 debe reemplazarse “conditions necessary” por “necessary conditions”. En el párrafo 8 en vez de “la coordinación”, debe decir “la creciente coordinación de los donantes”, y en la versión inglesa debe eliminarse la palabra “system”. En el párrafo 9, en vez de “a los hogares” debe decir “a sus hogares”, y en la versión inglesa debe reemplazarse “microenterprises and to” por “micro” seguido de una coma. En el párrafo 10 la frase “que deberían hacer hincapié” debe reemplazarse por “haciendo hincapié” y en el párrafo 11 debe eliminarse “prestación de”. Por último, informa a la Comisión de que Andorra, Azerbaiyán, Estonia y la República Bolivariana de Venezuela se han sumado a los patrocinadores.

9. **El Sr. Seth** (Secretario de la Comisión) anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Angola, Costa Rica, Marruecos, Países Bajos y Suiza.

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.36/Rev.1 en su forma oralmente revisada.*

Proyecto de resolución relativo a la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia (A/C.2/59/L.40/Rev.1)

11. **El Presidente** dice que Alemania, Burkina Faso, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Djibouti, Francia, Grecia, India, Níger, Países Bajos, Suecia, Turquía y Uganda se han sumado a los patrocinadores.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.40/Rev.1.*

Tema 44 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo (continuación)

13. **El Presidente** señala una nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre comunicaciones para programas de desarrollo en el sistema de la Naciones Unidas, publicado con la signatura A/59/207. Sugiere que la Comisión tome nota del informe.

14. *Así queda acordado.*

15. **La Sra. Navarro Barro** (Cuba) dice que su delegación no tiene objeciones a que se tome nota del informe, pero desea una aclaración respecto del tema del programa con el cual se relaciona la nota del Secretario General. Anteriormente se relacionaba con el tema 91, titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”.

16. **La Sra. Pliner-Josephs** (Vicesecretaria de la Comisión) dice que, a petición de la UNESCO, la nota se incorporó en el tema 44 del programa en vez del tema 91. El cambio se efectuó antes de que la Comisión iniciara sus trabajos en el mes de octubre.

Tema 83 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo (continuación)

Proyectos de resolución relativos a la crisis de la deuda externa y el desarrollo (A/C.2/59/L.3 y A/C.2/59/L.53)

17. **El Sr. Ramadan** (Líbano) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.53, que se presenta sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.3.

18. **El Sr. Briz Gutiérrez** (Guatemala), en su carácter de facilitador de las consultas, dice que deben hacerse las siguientes modificaciones en el proyecto de resolución A/C.2/59/L.53. En el párrafo 4 de la parte dispositiva deben eliminarse las palabras “el hecho de” y en la versión inglesa la palabra “including” debe insertarse entre “caused by” e “inter alia”. En el párrafo 11 debe colocarse un punto después de “la deuda de esos países y la frase siguiente debe comenzar con la frase “esos mecanismos pueden incluir” y debe eliminarse “como, entre otros,”; en la versión inglesa, la frase

“to address comprehensively” debe reemplazarse por “to comprehensively address”. En el párrafo 15, la frase “cláusulas de acción colectiva” debe ir en mayúsculas. El texto en español debe revisarse para conformarlo al texto en inglés.

19. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.53 en su forma oralmente revisada.*

20. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.3.

Tema 87 del programa: Globalización e interdependencia (continuación)

e) Integración de las economías en transición en la economía mundial (continuación)

Proyectos de resolución A/C.2/59/L.19 y A/C.2/59/L.59

21. **El Sr. Bernardini** (Italia) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.59, que se preparó sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/59/L.19.

22. **El Sr. Savchuk** (Ucrania) anuncia que los siguientes países se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución: Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mongolia, Noruega, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uzbekistán. A continuación hace un cambio editorial en el texto en ruso del tercer párrafo preambular para acordarlo con el texto en inglés.

23. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.59.*

24. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.19.

Tema 88 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (continuación)

b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial

Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito (continuación)

Proyectos de resolución sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (A/C.2/59/L.43 y L.60)

25. **El Sr. Abreha** (Etiopía) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.60 y expresa su esperanza de que se apruebe por consenso.

26. **El Sr. Rojas** (Chile) dice que su delegación se sumará al consenso en el entendimiento de que el derecho de acceso al mar y desde el mar de los países sin litoral y la libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito que se menciona en el párrafo 2 debe ejercerse de conformidad con el artículo 125 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los tratados bilaterales vigentes sobre la cuestión.

27. **El Sr. Seth** (Secretario del Comité) dice, en relación con las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/59/L.60, que en el párrafo 11 se pide a la Oficina del Alto Representante que asegure la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty y en el párrafo 12 se pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para que, dentro de los recursos existentes, se proporcionen a la Oficina del Alto Representante recursos suficientes para que pueda desempeñar con eficacia su mandato más amplio.

28. Se recordará que en el párrafo 10.6 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se indicó, en relación con la sección 10, que las actividades del Programa de Acción podrían modificarse a la luz de decisiones ulteriores de la Asamblea General sobre la cuestión. Aunque la aprobación del Programa de Acción de Almaty significa una ampliación del mandato de la Oficina del Alto Representante, ya se habían incluido en la sección 10 consignaciones para actividades de ese tipo y, por consiguiente, no se necesitarán créditos adicionales si el proyecto de resolución se aprueba. Las necesidades relacionadas con el mandato más amplio se examinarán posteriormente durante la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

29. Señala a la atención de la Comisión la disposición de la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, que reafirma las responsabilidades de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en materias administrativas y presupuestarias.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.60.*

31. Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.43.

32. **El Sr. Khammanichanh** (República Democrática Popular Lao) habla en nombre de los países en desarrollo sin litoral y agradece a todos los que han hecho posible la aprobación de la primera resolución sustantiva de la Asamblea General sobre la Conferencia de Almaty, que proporciona orientaciones claras al sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación del Programa de Acción. Dado que es especialmente importante para la Oficina del Alto Representante contar con suficientes recursos para cumplir su mandato más amplio, resulta alentador que la cuestión vuelva a examinarse en el contexto del siguiente presupuesto por programas, como se pide en el párrafo 12 del proyecto de resolución.

Tema 89 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo *(continuación)*

b) La mujer en el desarrollo *(continuación)*

Proyectos de resolución relativos al estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo (A/C.2/59/L.48 y L.58)

33. **El Sr. Ramadan** (Líbano) presenta el proyecto de resolución A/C.2/59/L.58 y dice que en la versión inglesa del párrafo preambular la fecha de la resolución 58/206 debe ser 23 de diciembre de 2003 y que, en el párrafo 2, las palabras “que se definirá en su sexagésimo período de sesiones” deben colocarse al final del párrafo y la coma que hay después de esa frase debe eliminarse. Espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/59/L.58 en su forma oralmente revisada.*

35. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/59/L.48. Se levanta la sesión a las 16.15 horas.*